

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 1966

NUM. 174

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Villafranca del Bierzo

Ayuntamiento de Paradaseca

Don Felipe Alvarez González, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 25 de junio de 1966 la siguiente:

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que antecedan no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructuén como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paradaseca, para que el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 anteriormente citado.

Requírasele asimismo de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, número 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Vicente Gutiérrez Alvarez

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1961 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal	618,80 ptas.
Recargo apremio 20 %	123,76 >
Presupuestado para costas a resultas	800,— >

Fincas embargadas en término de Paradaseca:

1.^a.—Polígono 25, parcela 50, cereal secano de 3.^a, al «Vidual» de 15,37 áreas. Linda: N. y S., Junta Vecinal de Paradiña; E. y O., Julián Alba López.

2.^a.—Polígono 25, parcela 188, cereal secano de 1.^a, al «Cantochal» de 0,50 áreas. Linda: N., E. y S., J. Vecinal de Paradiña y O., Pedro Alvarez Canedo.

3.^a.—Polígono 25, parcela 213, cereal secano de 2.^a, al «Cantroxal» de 0,70 áreas. Linda: N. y E., J. Vecinal de Paradiña; S., senda y O., Domingo Fuentes Díaz.

4.^a.—Polígono 26, parcela 148, cereal secano de 3.^a, a «La Clista» de 4,38 áreas. Linda: N., Adolfo Abad Canedo; E., Julián Alba López; S., senda, y O., Jovino Gutiérrez y otros.

5.^a.—Polígono 26, parcela 154, cereal secano de 3.^a, a «La Clista» de 8,03 áreas. Linda: N., Julián Alba López; E., César Montes Gutiérrez; S., Antolin Alvarez Merodo y O., Jovino Gutiérrez.

6.^a.—Polígono 26, parcela 231, pastizal clase única, a «Valseco» de 4,38 á. Linda: N., Arroyo de Valseco; E., Ricardo Montes; S., Vicente Gutiérrez y O., Bernardino Gutiérrez Iglesias.

7.^a.—Polígono 26, parcela 233, cereal secano de 3.^a, a «Valseco» de 2,92

áreas. Linda: N., Ricardo Montes y otro; E., Ricardo Potes Díaz; S., Manuel Díaz Broco y O., Bernardino Gutiérrez Iglesias.

8.^a.—Polígono 26, parcela 281, cereal secano de 3.^a, a «La Cueva» de 5,84 áreas. Linda: N., Rogelio López González; E., Antolin Alvarez Merodo; S., Rogelio López González y O., Dalmiro Gutiérrez Iglesias.

9.^a.—Polígono 26, parcela 704, cereal secano de 3.^a, a «Los Ucedos» de 22,55 áreas.—Linda: N., Carlos Alvarez Fernández y otro; E., Manuel Díaz Broco; S., Paulino Gutiérrez Iglesias y otro y O., Balbino Merodo Alba y otros.

10.—Polígono 26, parcela 708, cereal secano de 3.^a, a «Los Ucedos» de 7,87 áreas. Linda: N., Junta Vecinal de Paradiña; E., Bernabé González Villar y otros; S., Teresa González Gutiérrez y O., Balbino Merodo Alba y otros.

11.—Polígono 26, parcela 788, pastizal clase única, a «Cereixaliña» de 0,52 áreas. Linda: N. y O., J. V. de Paradiña; E., camino y S. Ramiro Montes.

12.—Polígono 28, parcela 530, cereal secano de 2.^a, en el «Canónigo» de 7,30 áreas. Linda: N., camino; E., Elisa Gallego Abad y otros; S., Pedro Villar Méndez y O., Manuel Díaz Broco y otros.

13.—Polígono 28, parcela 651, castañal de 2.^a, a «Figual de Chao» de 2,55 áreas. Sin linderos.

14.—Polígono 28, parcela 771, prado regadio de 1.^a, al «Pascón» de 5,11 áreas. Linda: N., Darío Abad Gutiérrez; E., Miguel Villar Méndez; S. y O., Teresa González Gutiérrez y otros.

15.—Polígono 28, parcela 963, prado regadio de 3.^a, a «Sanioso» de 1,46 áreas. Linda: N., J. V. de Paradiña; E., Rogelio López González; S., monte U. P. 870 y O., Manuel Alvarez Moredó.

16.—Polígono 28, parcela 1.058, prado regadio de 2.^a, a «Paradela» de 19,74 áreas. Linda: N., Manuel Díaz Broco y camino; E., Dorinda Alba López; S., Bernardino Gutiérrez Iglesias y O., Isidro Alvarez Gutiérrez.

17.—Polígono 28, parcela 1.058-b), cereal regadio clase única, de 1,09

áreas. Al mismo sitio y linderos de la anterior.

19.—Polígono 28, parcela 1.102, castañal clase única, a «Paradela» de 1,87 áreas. Linda por todos los aires con Felipe Gutiérrez Rubio.

20.—Polígono 26, parcela 780, castañal clase única, a «Cereixaliña», de 1,50 áreas. Linda: N., S. y O., J. Vecinal de Paradiña y E., camino.

21.—Polígono 26, parcela 826, cereal secano de 3.^a, a «Las Fioxas» de 7,30 áreas. Linda: N., desconocido; E. y S., J. V. de Paradiña y otros y O., Montes Fernández Gutiérrez y otro.

22.—Polígono 26, parcela 876, erial a pastos clase única, a «Los Cúes» de 11,25 áreas. Linda: N., Recaredo Gutiérrez Iglesias; E., Eugenio González Álvarez; S., Ezequiel Abella Díaz y camino y O., Olegario Montes Gutiérrez.

23.—Polígono 26, parcela 943, viña, clase única, a «La Candela», de 1,46 áreas. Linda: N., Tomás Gutiérrez Álvarez; E., Ricardo Potes Díaz; S., camino Velasco y O., Miguel Villar Martínez.

24.—Polígono 27, parcela 106, cereal secano de 2.^a, a «Valseco» de 11,78 áreas. Linda: N., Emilio Abella y otro; E., Belarmino Gutiérrez; S., Pedro Álvarez Diez y O., Virginia Gutiérrez Alonso.

25.—Polígono 28, parcela 53, cereal secano de 3.^a, en el «Pousadoiro» de 13,87 áreas. Linda: N. y E., Genaro Gutiérrez López y otros; S., Emérita Gallego Abad y O., J. V. de Paradiña y otros.

26.—Polígono 28, parcela 114, cereal secano de 3.^a, en el «Curín» de 3,65 áreas. Linda: N., Laurentino Álvarez Álvarez; E., Eugenio González Álvarez; S., Adolfo Abad Canedo y O., Rogelio Gallego.

27.—Polígono 28, parcela 1.141, cereal secano de 1.^a, a «Chao de la Cortiña» de 11,23 áreas. Linda: N., Marcelino Gutiérrez Iglesias; E., Recaredo Gutiérrez Iglesias y otro; S., Antonio Gutiérrez Álvarez y otro y O., camino.

28.—Polígono 28, parcela 1.196, cereal secano de 1.^a, a la «Salgueira» de 4,50 áreas. Linda: N., Manuel Álvarez Merodo; E., Aurelia Álvarez Alba; S., Miguel Gutiérrez Rubio y O., Eulogio Merodo Álvarez.

29.—Polígono 28, parcela 1.288, cereal secano de 2.^a, a «Chao de la Cortiña», de 4,50 áreas. Linda: N., Darío Abal Gutiérrez; E., Asunción Gutiérrez Iglesias y otro; S., Felicísima Diez Abad y O., Genaro López Gutiérrez y otros.

30.—Polígono 28, parcela 1.308, cereal secano de 3.^a, a las «Aurocas» de 3,28 áreas. Linda: N., Dalmiro Gutiérrez Iglesias; E., Domingo Fuertes Díaz; S., Antonia Gutiérrez Álvarez y O., Manuel Álvarez Merodo.

31.—Polígono 28, parcela 1.327, cereal secano de 3.^a, a las «Aurocas», de 5,12 áreas. Linda: N., Valeriano Canedo Díaz y otro; E., desconocido; S.,

Bernardino Gutiérrez Iglesias y O., Alonso Díaz Terrón.

32.—Polígono 28, parcela 1.346, erial a pastos, única, a la «Euroca» de 10,46 áreas. Linda: N., E., S. y O., con Aurora Abad Gutiérrez y otros.

33.—Polígono 28, parcela 1.346-b), castañal, única, de 0,50 áreas. Al mismo sitio y linderos de la anterior.

34.—Polígono 29, parcela 14, prado regadío de 3.^a, a «Rudiosos del Fondo», de 1,28 áreas. Linda: N., Camilo López López; E. y O., monte U. P. 870, y S., Ovidio Abad Martínez.

35.—Polígono 31, parcela 164, cereal secano de 2.^a, al «Santín» de 6,57 áreas. Linda: N., Bernardino Gutiérrez Iglesias; E., desconocido; S., Ricardo Potes Gallego y O., Adela Gallego Abad y otros.

36.—Polígono 31, parcela 177, erial a pastos, clase única, a «La Posada» de 0,73 áreas. Linda: N., Adela Gallego Abad y otros; E., Eugenio González Álvarez; S., Adela Gallego Abad y O., Ricardo Potes Gallego.

37.—Polígono 31, parcela 214, cereal secano de 3.^a, a «Las Matas» de 5,12 áreas. Linda: N., Teresa González Gutiérrez y otros; E., Carlos Álvarez Fernández y otros; S., Genaro Gutiérrez López y otros y O., Eugenio González Álvarez y otros.

38.—Polígono 31, parcela 235, erial a pastos, única, a «Pena de Borbís» de 31,75 áreas. Linda: N., Miguel Gutiérrez Gutiérrez y otros; E. y S., J. V. de Paradiña y otros y O., José Gutiérrez Gutiérrez.

39.—Polígono 31, parcela 690, prado regadío de 3.^a, en el «Prado» de 4,74 áreas. Linda: N., Darío Abad Gutiérrez; E., Ricardo Potes Gallardo; S., Florentino Alba Gutiérrez y O., sendero.

40.—Polígono 31, parcela 732, prado regadío de 1.^a, al «Calellón» de 0,73 áreas. Linda: N., Pedro Álvarez Canedo; E., Erudino Abad Gutiérrez y otros; S., Manuel Villar Martínez y O., Valeriano Fuentes Díaz.

41.—Polígono 31, parcela 999, viña, clase única, a «San Julián» de 0,92 áreas. Linda: N., Tomás Gutiérrez Gutiérrez; E. y S., Antolín Álvarez Merodo y O., Julián Alba López.

42.—Polígono 31, parcela 1.027, viña, clase única, a «San Julián» de 0,73 áreas. Linda: N., Adolfo Abad Canedo; E., Delfina Díaz Álvarez; S., Virginia Díaz Broco y otro y O., Consuelo López Martínez.

43.—Polígono 31, parcela 1.131, prado regadío de 1.^a, al «Tesín» de 0,73 áreas. Linda: N., Manuel Álvarez González y otros; E., Bernabé González Villar y otros; S., Silvino Abad Martínez y O., Antolín Álvarez Merodo.

44.—Polígono 31, parcela 1.295, cereal regadío, clase única, al «Tesín» de 0,91 áreas. Linda: N., Almudena Gutiérrez Álvarez y otro; E., Florentino Álvarez Gutiérrez; S., Balbino Merodo Álvarez y otros y O., Virginia Diez Broco.

45.—Polígono 31, parcela 1.313, prado regadío de 3.^a, al «Tesín» de 0,91 áreas. Linda: N., Luisa López; E., Antonio Gutiérrez Alonso y otros; S., Pedro Álvarez Canedo y O., Luis Frey Gallego.

46.—Polígono 31, parcela 1.339, cereal regadío, clase única, a «Chao Blanco» de 0,30 áreas. Linda: N., camino; E., Bernabé González Villar; S., el mismo y O., J. V. de Paradiña.

47.—Polígono 31, parcela 1.350, cereal secano de 3.^a, a «Tras la Fragua» de 0,94 áreas. Linda: N., camino; E., Ángel Gutiérrez Álvarez; S., Benita Alonso Costero y O., Aurelio Diez Montes.

48.—Polígono 31, parcela 1.584, viña, clase única, a la «Cabana» de 1,83 áreas. Linda: N., Secundino Potes Alba; E., Belarmino Gutiérrez Gutiérrez; S., Antonio Gutiérrez Álvarez y O., Manuel Villar Martínez.

49.—Polígono 31, parcela 1.633, viña, clase única, al «Oteiro» de 0,91 áreas. Linda: N., Bernardina Montes Gutiérrez; E., Concepción Fuentes Díaz; S., Bernardino Gutiérrez Iglesias y O., Mercedes Álvarez Fernández.

50.—Polígono 31, parcela 1.673, viña, clase única, a la «Peralina» de 5,47 áreas. Linda: N., Rogelio López González; E., Miguel Gutiérrez Rubio y otro; S., Julio Costero Comuñas y otros y O., Virginia Gutiérrez Alonso.

51.—Polígono 31, parcela 1.735, erial a pastos, clase única, a «Parmerais» de 24,09 áreas. Linda: N., Genaro Gutiérrez López; E., J. V. de Paradiña; S., Domitila Gallego Abad y otros y O., camino.

52.—Polígono 31, parcela 1.735-b), cereal secano de 3.^a, de 12,47 áreas. Al mismo sitio y linderos de la anterior.

53.—Polígono 32, parcela 22, cereal secano de 3.^a, a «Parmerais» de 10,95 áreas. Linda: N. y E., Darío Abad y otros; S., camino de Traslego y O., Manuel Álvarez Merodo.

54.—Polígono 32, parcela 132, cereal secano de 3.^a, a «La Laguna» de 8,03 áreas. Linda: N., Domingo Fuentes Díaz; E., Tomás Gutiérrez Álvarez; S., camino de La Laguna y O., Aurelio Díaz Montes.

55.—Polígono 32, parcela 151, cereal secano de 3.^a, a «Las Antiguas» de 4,74 áreas. Linda: N., Luis Frey Gallego y otro; E., Rudisendo Villar Méndez; S., Eulogio Merodo Álvarez y otro y O., Santos Montes Díaz.

56.—Polígono 32, parcela 151-b), cereal secano de 3.^a, de 1,60 áreas. Al mismo sitio y linderos de la anterior.

57.—Polígono 32, parcela 492, cereal secano de 3.^a, a «Traslego» de 7,66 áreas. Linda: N., Emérita Gallego Abad y otro; E., Bernabé González Villar; S., Valeriano Canedo Díaz y O., Magín Gutiérrez Iglesias.

58.—Polígono 32, parcela 548, cereal secano de 3.^a, a «La Laguna» de 0,56 áreas. Linda: N., Bernabé González Villar; E., Valeriano Fuentes Díaz y

otro; S. Avelino Abad Gutiérrez y O., camino de Lagunas.

59.—Polígono 32, parcela 602, cereal secano de 3.^a, en el «Fiorino» de 2,56 áreas. Linda: N., Florentino Alba Gutiérrez y otro; E., Tomás Gutiérrez Alvarez; S., Aurelio Díaz Montes y O., Emilio Abella Díaz.

60.—Polígono 32, parcela 673, cereal secano de 3.^a, al «Valgón Tío Sasano» de 7,66 áreas. Linda: N., Ezequiel Abella Díaz; E., camino de Traslego; S., Rogelio López Corullón y otro y O., Ezequiel Abella Díaz.

61.—Polígono 32, parcela 740, viña, clase única, a «Los Forulleno» de 8,76 áreas. Linda: N., César Montes Gutiérrez y otro; E., Valeriano Canedo Díaz; S. y O., Darío Abad Gutiérrez.

Contra la transcrita Providencia, pueden reclamar en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda, o recurrir en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en legal forma a los interesados,

Villafranca del Bierzo, a 4 de julio de 1966.—El Auxiliar, Felipe Alvarez González.—V.º B.º: El Jeje del Servicio, A. Villán. 2917

Administración municipal

Ayuntamiento de Valle de Finolledo

En la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días y para oír reclamaciones, se hallan expuestas al público las siguientes Ordenanzas, aprobadas por la Corporación con fecha 17 de los corrientes:

Sobre limpieza, blanqueo y decoro de fachadas.

Sobre fachadas no revocadas.

Sobre tasa municipal por licencias de apertura de establecimientos.

Sobre tenencia y circulación de perros en el término municipal.

Valle de Finolledo, 26 de julio de 1966.—El Alcalde, Romualdo Rellán.

3150 Núm. 2354.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Por el plazo que a continuación se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los documentos que se mencionan, para que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones oportunas:

1.º Expediente de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto de 1966, por quince días.

2.º Cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 1/64 «Instalación teléfono», por quince días y ocho más.

La Vega de Almanza, 26 de julio de 1966.—El Alcalde, Anibal Lucas.

3153 Núm. 2355.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de La Ercina

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificaciones de créditos en el corriente presupuesto ordinario de gastos, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.

La Ercina, 20 de julio de 1966.—El Alcalde, E. Alvarez.

3072 Núm. 2367.—60,50 ptas.

Ayuntamiento de Igüeña

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público, durante el plazo de diez días, al objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, los padrones de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, correspondientes al presente año.

Igüeña, 30 de junio de 1966.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

3018 Núm. 2366.—71,50 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, expediente de suplemento de crédito, que ha sido aprobado en el presupuesto ordinario vigente, a los efectos de oír reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 22 de julio de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3090 Núm. 2364.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para depositar quinientos metros cúbicos de piedra entre los kilómetros 28 y 29 de la carretera de Cacabelos a Santalla de Oscos.

Tipo de licitación: 40.000,00 ptas.

Fianza provisional: 800,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: veinte días.

La documentación se presentará en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente

te hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MÓDELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número enterado del proyecto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de depositar quinientos metros cúbicos de piedra entre los kilómetros 28 y 29 de la carretera de Cacabelos a Santalla de Oscos, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Vega de Espinareda, 28 de julio de 1966.—El Alcalde, Antonio García. 3152 Núm. 2363.—286,00 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdorcina

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón para exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y tasas por desagüe de canales y tejados a la vía pública, para el ejercicio de 1966, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Santovenia de la Valdorcina, 28 de julio de 1966.—El Alcalde, Eusebio Robles.

3151 Núm. 2357.—82,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez Comarcal de esta ciudad de Astorga en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, por permiso de verano del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 38 de 1966 y de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia de remate que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva literalmente, dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de esta ciudad de Astorga en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por permiso de verano del titular, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 38 de 1966 entre partes, de la una, como demandante, D. Pablo Peña Fernández, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Astorga, representado por el Procura-

dor D. Manuel Martínez y Martínez y dirigido por el Letrado D. Angel-Emilio Martínez García, y de la otra, como demandado, D. Julio Maseda Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, calle de 24 de Abril, número 3, en rebeldía, sobre pago de 12.000 pesetas de principal reclamado y otras 11.000 pesetas más para gastos de protesto, intereses y costas; y

Resultando.....

Considerando.....

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en este juicio contra D. Julio Maseda Alvarez, demandado en este procedimiento, hasta hacer trance y remate de los bienes que le han sido embargados y con su producto entero y cumplido pago al actor D. Pablo Peña Fernández de la cantidad de doce mil pesetas, importe del principal reclamado, y al interés legal de dicha cantidad desde la fecha de los respectivos protestos, al pago de cuyas responsabilidades condono al expresado demandado, así como al abono de las costas y gastos causados en este juicio y que en definitiva se causen hasta el total pago y cumplimiento de este fallo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la cual por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma y modo que dispone la Ley, y personalmente si lo solicita el actor dentro de una audiencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel G. Guerras.—Dicha sentencia fue leída y publicada por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Firmado: Aniceto Sanz.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Julio Maseda Alvarez, expido el presente edicto en Astorga, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Angel G. Guerras.—El Secretario, Aniceto Sanz.

3110 Núm. 2373.—429,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de Cistierna

Don Germán Baños García, Juez de Instrucción sustituto de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León para exacción de costas y multa, en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 27/65, por infracción de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Domicio Fernández Francisco, mayor de edad, minero, y cuyo paradero actualmente se ignora, y en cuyo cumplimiento he acordado sacar por segunda vez a subasta y término de ocho días, el siguiente bien mueble embargado al penado:

Una motocicleta marca Bultaco, matrícula LE-24.610, que figura depositada en la casa vendedora, con domicilio

en la calle de la Luz (León), y que figura valorada en ocho mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Cistierna, el próximo día veintiséis de agosto del año en curso, a las doce horas, advirtiendo a los licitadores que el tipo de la subasta será la valoración antes citada, con una reducción de un veinticinco por ciento, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración que sirve de tipo para la subasta, debiendo consignar previamente el diez por ciento del tipo de la misma.

Dado en Cistierna, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis. Germán Baños García.—El Secretario Judicial (ilegible).

3158 Núm. 2358.—231,00 ptas.

* * *

Don Germán Baños García, Juez de Instrucción sustituto de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, para exacción de costas en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias Penales de la Ley del Automóvil núm. 1/66, por conducción ilegal, contra Antonio Fernández Martínez, vecino de Cofiañal, y en donde he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de ocho días el siguiente bien mueble embargado al penado.

*Una motocicleta, marca «Montesa», matrícula LE-5.294, que figura depositada en poder del propio penado y valorada en diez mil pesetas».

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Cistierna y día veintiséis de agosto del año en curso a las doce horas, celebrándose la misma, por ser tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis. Germán Baños García.—El Secretario Judicial, (ilegible).

3157 Núm. 2359.—176,00 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 72 de 1966, instado por el Procurador don José Muñoz Alique, en representación de don Modesto García Díaz, contra don José Martínez Sánchez, vecino de Tremor de Arriba (León), sobre reclamación de 3.623,89 pesetas, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: «SENTENCIA.—En León, a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado

número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 72 de 1966, seguidos a instancia de don Modesto García Díaz, mayor de edad, casado, industrial y propietario de «Almacenes Roma 40», de esta ciudad, representado por el Procurador don José Muñoz Alique, y defendido por el Letrado don Luis Revenga Domínguez, contra don José Martínez Sánchez, mayor de edad, minero y vecino de Tremor de Arriba, sobre reclamación de 3.623,89 ptas. y

FALLO.—Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Modesto García Díaz, contra don José Martínez Sánchez, en reclamación de tres mil seiscientos veintitrés pesetas con ochenta y nueve céntimos, e intereses, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone al demandante la expresada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha».

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Valeriano Romero.

3160 Núm. 2372.—341,00 ptas.

Cédula de notificación

El Sr. Juez de Instrucción de La Bañeza, por resolución de esta fecha dictada en las Diligencias preparatorias número 16 de 1966, motivadas por accidente de circulación habido el veintiséis de abril último en la localidad de Cebrones del Río, Km. 295/500 de la carretera N-VI, por choque del vehículo marca Peugeot, matrícula francesa «885-AZ-64», contra una casa, acordó se notifique al propietario de dicho vehículo D. Robba Andre Eduard, en ignorado paradero, que el Ilmo. señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de León acordó el archivo de dichas diligencias, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley 122 de 1962.

Y para que la presente sirva de notificación al propietario del vehículo antes reseñado, y también antes consignado, expido la presente que firmo y sello en La Bañeza, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Manuel Rodríguez. 3156